



APROBACIÓN TÉCNICA INICIAL

Dado que la “MODIFICACIÓN Nº1 DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO OJÓS-RICOTE REVERSIBLE (MU/VARIOS)” cumple con la normativa vigente en la materia, esta Dirección ha resuelto:

1. Aprobar técnicamente la “MODIFICACIÓN Nº1 DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO OJÓS-RICOTE REVERSIBLE (MU/VARIOS)” por su presupuesto base de licitación de 1.707.962,53 € (IVA incluido).
2. Incoar el expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras incluidas en el citado documento, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

Cartagena,
El Director,

Carlos Conradi Monner
(Firmado electrónicamente)